



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4053/2015
BITÁCORA: 15/G1-0027/08/15

Toluca, México, 06 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SAN LORENZO MALACOTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/044/2013-NA de fecha 28 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN LORENZO MALACOTA, Morelos, P-15-056-LOR-001, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> (Encino), 24.322 Metros cúbicos	10	11	20	14709697	14709706
BIENES COMUNALES DE SAN LORENZO MALACOTA, Morelos, P-15-056-LOR-001, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 20.641 Metros cúbicos	5	11	15	14709727	14709731
BIENES COMUNALES DE SAN LORENZO MALACOTA, Morelos, P-15-056-LOR-001, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 175.452 Metros cúbicos	20	16	35	14709707	14709726
BIENES COMUNALES DE SAN LORENZO MALACOTA, Morelos, P-15-056-LOR-001, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 206.735 Metros cúbicos	20	21	40	14709677	14709696

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVIZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Cesar Muñoz Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Mex.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez-Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

